



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -

FORMATO: Acto Administrativo por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno
 No: 02

ACTO ADMINISTRATIVO 16

RESOLUCIÓN N° 502 /2017

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA DE IMPLEMENTACION DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP, EN LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, COMO MARCO REGULADOR DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO"

Asunción, 09 de junio de 2017

VISTO Y CONSIDERANDO: La Resolución O-25/08 del 9 de mayo de 2008. Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno de las Entidades Públicas del Paraguay MECIP, como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República.

La Resolución N° 731/2009 del 5 de junio de 2009, por la cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno - MECIP, se designa a los integrantes del Grupo de Trabajo del Nivel Directivo, el Grupo Técnico Equipo MECIP, y se designa al Directivo responsable de la implementación del MECIP en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA", y

La Resolución N° 751/2016 "Por la cual se ratifica la adopción del Modelo Estándar de control Interno - MECIP, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, como marco regulador del sistema de control interno"

La Resolución N° 752/2016 "Por la cual se conforma el Comité de Buen Gobierno de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción y se establecen los objetivos, parámetros y responsabilidades en el marco del diseño e implementación del MECIP"

La Resolución N° 753/2016 "Por la cual se conforma el Comité de Ética de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción y se asignan roles y responsabilidades en el marco del diseño e implementación del MECIP"

La Resolución N° 754/2016 "Por la cual se establece la nómina del Equipo Responsable de la planeación del diseño e implementación del MECIP en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, y se definen roles y responsabilidades"

La Resolución N° 1404/2017 "Por la cual se designa Secretario de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción" del Rectorado UNA, con fecha 9 de junio del año en curso.

Que, la Ley 1535/99 regula la administración financiera del estado, que comprende el conjunto de sistemas, las normas básicas y los procedimientos administrativos a los que se ajustarán los organismos del estado.

Que, el Decreto N° 962/2008, aprueba y adopta el modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP, para las entidades sujetas a la Ley 1535/99."

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESUELVE

Art. 1°.- Modificar la Estructura de implementación, aprobada por Resolución N° 751/2016 "Por la cual se ratifica la adopción del Modelo Estándar de control Interno - MECIP, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, como marco regulador del sistema de control interno" que integrará el Secretario de la Facultad, designado por Resolución N° 1404/2017 de fecha nueve de junio del año dos mil diecisiete, Prof. Abog. ANGEL ADRIANO ISIDORO YUBERO APONTE, quien formará parte integral en los niveles de gestión que se detallan:

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN		
ESTRUCTURA MECIP	RESPONSABLE/S	NOMINA
2. Directivo Responsable de la Implementación del MECIP:	Secretario de la Facultad	Prof. Abog. Ángel Adriano Isidoro Yubero Aponte
3. Nivel Directivo responsable de la Estructura MECIP	Secretario de la Facultad	Prof. Abog. Ángel Adriano Isidoro Yubero Aponte
4. Comité de Control Interno	Secretario de la Facultad	Prof. Abog. Ángel Adriano Isidoro Yubero Aponte
9. Comité de Ética		
AREA DE COMUNICACIÓN	Responsable Comité de Ética Secretario de la Facultad	Prof. Abog. Ángel Adriano Isidoro Yubero Aponte
10. Comité de Buen Gobierno	Secretario de la Facultad	Prof. Abog. Ángel Adriano Isidoro Yubero Aponte

Art. 2°.- Designar al Secretario de la Facultad - Prof. Abog. Ángel Adriano Isidoro Yubero Aponte, como el Representante de la Máxima Autoridad, responsable de diseñar, implementar y mantener el Sistema de Control Interno, a efectos de garantizar la operacionalización de las acciones necesarias al desarrollo, implementación y mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno basado en el Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay - MECIP, quien actuará bajo las políticas establecidas por el Comité de Control Interno.

Se informará a quienes correspondan y cumplido archivar.

